

Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior: prestar un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992, capítulo VI) estipula que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Consejo superior Universitario mediante Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el cual establece en su Artículo 46. Homologación. Reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con



Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que el Comité Curricular de la cadena de Sistemas según acta 001 de 29 de marzo de 2017, avaló la propuesta para ser tramitada en Consejo de Escuela.

Que en Consejo de Escuela de Fecha 6 de abril según Acta 003 se aprobó la presente propuesta.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Software con código SNIES 103083 para que continúen su formación profesional con el programa de Ingeniería de Sistemas con Código SINES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de diciembre 4 de 2012 según la siguiente tabla.

CREDITOS ACADE	MICOS INGENI	ERIA DE
BASICOS	124	74,25%
ELECTIVOS	43	25,75%
TOTAL	167	100%
CREDITOS	HOMOLOGADO	S
BASICOS	73	43,71%
ELECTIVOS	26	15,56%
TOTAL	99	59,27%
CREDITOS	POR CURSAR	
BASICOS	51	30,54%
ELECTIVOS	17	10,19%
TOTAL	68	40,73%



Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

CURSOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS

COD. CURSO	CURSOS HOMOLOGADOS	Créditos
434206	CATEDRA UNADISTA	4
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2
90007		2
90004	LOGICA MATEMATICA	2
	HERRAMIENTAS INFORMATICAS	2
	INGLES 0	2
90013	INTRODUCCION A LA INGENIERIA DE SISTEMAS	2
	ALGEBRA TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA ANALITICA	3
	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2
100201	HERRAMIENTAS TELEMATICAS	2
90008	INGLES I	2
301303	ALGORITMOS	3
301307	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	2
100408	ALGEBRA LINEAL	2
100402	PROBABILIDAD	2
1004013	FISICA GENERAL	3
100500	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	2
301304	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	3
301308	ANALISIS DE SISTEMAS	3
100103	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2
100410	CALCULO DIFERENCIAL	3
102015	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2
	ESTRUCTURA DE DATOS	3
301309	DISEÑO DE SISTEMAS	2
100411	CALCULO INTEGRAL	3
301330	BASES DE DATOS BASICO	3
301403	PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	3



Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

100404 P	ROGRAMACION LINEAL	2
100001 E	TICA	2
301404 I	NGENIERIA DE SOFTWARE	3

CURSOS HOMOLOGADOS COMO ELECTIVOS

COD. CURSO	CURSOS HOMOLOGADOS	Créditos
301125	BASES DE DATOS AVANZADA	3
204041	MATEMATICAS DISCRETAS	3
200609	LENGUAJE DE MODELADO UNIFICADO -UML-	3
301569	EVALUACION DE SOFTWARE	3
204027	DOCUMENTACION Y TECNICAS DE PRUEBAS DE SOFTWARE	2
	CURSO COMPLEMENTARIO	3
	ELECTIVOS	9

Parágrafo 1. Electivos. Al egresado de la Tecnología en Desarrollo de Software se le reconocerán 9 créditos electivos relacionados en el cuadro anterior correspondientes a la línea de profundización desarrollada. A la vez en el caso de los cursos: "204047 DOCUMENTACION Y TECNICAS DE PRUEBAS DE SOFTWARE" y "CURSO COMPLEMENTARIO (3 créditos)"; que no pertenecen al plan curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD, se reconocen como electivos, según lo mencionado en el ACUERDO 0029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 Artículo 47. Requisitos para la homologación. Parágrafo 5. Al estudiante que realice transferencia de programa le serán válidos los créditos académicos del componente de formación básica común, y se le reconocerán como créditos electivos los cursos que haya aprobado en el programa de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán cursar y aprobar los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Software con código SNIES 103083 para que



Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

continúen su formación profesional con el programa de Ingeniería de Sistemas con Código SINES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de diciembre 4 de 2012.

COD. CURSO	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS INGENIERIA DE SISTEMAS	Créditos	5
CURSOS OBLI	GATORIOS A MATRICULAR		
100403	INFERENCIA ESTADISTICA		2
100414	FISICA ELECTRONICA		3
301302	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES		3
100006	SOCIOLOGIA		2
102058	DISEÑO DE PROYECTOS		2
301402	SISTEMAS OPERATIVOS		3
100412	ECUACIONES DIFERENCIALES		-
301401	INGENIERIA DE LAS TELECOMUNICACIONES		3
102003	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA		2
100108	SEMINARIO DE INVESTIGACION		2
100007	ANTROPOLOGIA		2
301120	TELEMATICA		3
100003	PSICOLOGIA		2
100401	METODOS NUMERICOS		3
301405	AUTOMATAS Y LENGUAJES FORMALES		5
100104	TECNICAS DE INVESTIGACION		2
100101	EPISTEMOLOGIA		2
102059	EVALUACION DE PROYECTOS		2
201014	PROYECTO DE GRADO		3
90021	INGLES II		2
90121	INGLES III		2
TOTAL DE CRE	DITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		51
CURSOS ELEC	TIVOS A MATRICULAR		



Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

TOTAL DE CREDITOS ELECTIVOS A SUBSAN	
TOTAL DE CREDITOS ELECTIVOS A CURSAR	17
	1/

El estudiante podrá cursar como ELECTIVOS específicos del programa, cualquiera de los siguientes cursos:

	CREDITOS ELECTIVOS QUE PUEDE CURSAR		
COD. CURSO	INGENIERÍA DE SISTEMAS CON CÓDIGO SINES 2776 REGISTRO CALIFICADO RESOLUCIÓN 15798 DE DICIEMBRE 4 DE 2012.	CREDIT	
103380	ENSAMBLE YMANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	CKEDIT	(3
301124	PENSAMIENTO DE SISTEMAS		
301126	DINAMICA DE SISTEMAS		3
90168	AUDITORIA DE SISTEMAS		3
	MULTIMEDIA		3
299210	COMPUTACION GRAFICA		3
	VISUAL BASIC BASICO		3
	VISUAL BASIC AVANZADO		3
250550			3
299011	ROBOTICA		
102070	BASES DE DATOS DISTRIBUIDA		3
90170	INGLES IV		2
102016	METODOS DETERMINISTICOS		2
	METODOS PROBABILISTICOS		2
	TEORIA DE LAS DECISIONES		2
	DISEÑO DE SITIOS WEB		2012
	PROGRAMACION DE SITIOS WEB		3

Parágrafo 1: Para los estudiantes que hayan aprobado la línea de énfasis de experto WEB, se recomienda no matricular los cursos de "301122 diseño de sitios web y 301127 programación de sitios web" ya que se reconocieron en créditos electivos homologados.



Acuerdo de Homologación de créditos aprobados por los egresados del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, código SNIES 103083 (Resolución número 1239 del 31 de enero de 2014) para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas, Código SNIES 2776 (Resolución número 15798 de diciembre 4 de 2012) de la UNAD.

Parágrafo 2: La inscripción de los cursos tanto obligatorios y electivos, estará sujeta a la oferta académica de la escuela en los periodos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Los cursos que no fueron relacionados en el Artículo Primero del presente acuerdo y que hayan sido cursados y aprobados por los estudiantes que se acojan al mismo, no tendrán equivalencia con el programa de Ingeniería de Sistemas con Código SINES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de diciembre 4 de 2012, por no corresponder al plan curricular del mismo.

Parágrafo 1. La voluntad de acogerse al presente acuerdo será manifestada por el estudiante ante la oficina de Registro y Control Académico utilizando el mecanismo definido para ello y cumpliendo con los requisitos mencionados en el mismo.

Parágrafo 2. La situación académica de los estudiantes que deseen continuar su formación profesional con el programa de Ingeniería de Sistemas con Código SINES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de diciembre 4 de 2012 será definida únicamente mediante la aplicación del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los Seis días (6) días del mes de abril de 2017.

CLAUDIO CAMILO GONZALEZ CLAVIJO

Presidente

Proyectó: Ing. Jose Miguel Herrán Suárez.

MIGUEL ANDRES HEREDIA

Secretario